



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA LURIN
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMC-2021-004
RUC:	20608297783
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 101-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPR
Inicio y fin de vigencia del Plan:	13/08/2021 - 12/08/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	6228.97
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00183-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	03/08/2023, Término: 07/08/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00312-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	00091-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	00139-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00239-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	3.988U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 29, 21, 11, 26	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m³)
1	<i>Maquira coriacea</i> / Capinuri	PC 02	1294.409	1224.228	158.456
2	<i>Calycophyllum spruceanum</i> / Capirona	PC 01	1333.403	1342.212	115.115
3	<i>Guarea macrophylla</i> / Requia	PC 02	83.127	82.408	67.815
4	<i>Annona jucunda</i> / Espintana	PC 03	48.886	22.451	5.888
5	<i>Maquira coriacea</i> / Capinuri	PC 03	320.32	307.194	99.444
6	<i>Calycophyllum spruceanum</i> / Capirona	PC 02	390.137	388.577	49.905
7	<i>Calycophyllum spruceanum</i> / Capirona	PC 03	151.533	151.452	57.661
8	<i>Maquira coriacea</i> / Capinuri	PC 01	2097.537	926.492	175.487

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m³)	Volumen movilizado sin autorización (m³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> / Capirona	PC 03	151.533	151.452	5.835	3,9%	3,9%
2	<i>Maquira coriacea</i> / Capinuri	PC 01	2097.537	926.492	6.006	,6%	,3%
3	<i>Maquira coriacea</i> / Capinuri	PC 03	320.32	307.194	19.73	6,4%	6,2%

Fuente: Resolución N° 00239-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 11/07/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 01/09/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 13:30:32

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.